



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 038 - 22

Salta, 09 FEB 2022

EXPEDIENTE N° 6286/20

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 351/21, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I con extensión a ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**, de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) y **GESTIÓN DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019) de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Las consultas efectuadas a los Señores Miembros del Jurado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- FIJAR para el día 21.02.22 a horas 9:00, la realización del sorteo del tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I con extensión a ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II**, de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) y **GESTIÓN DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019) de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- FIJAR para el día 23.02.22 a horas 9:00 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición al que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º- DETERMINAR que el día 23.02.22 a horas 9:00 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º- HÁGASE SABER a los Miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ce
Nv/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa